



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

Resolución No. 07 de 2019 -CPNT.

RESOLUCIÓN No. 07 de 2019

(25 de abril de 2019)

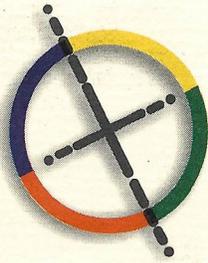
Por medio de la cual adopta el Manual de identidad Corporativa del CPNT

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

En ejercicio de las facultades conferidas por lo dispuesto en la ley 70 de 1979 y el Título II de la Resolución 11 de 2012 del CPNT y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución 4 de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.
2. Que el artículo 61 de la Constitución política, manifiesta que: “El estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”
3. Que de lo anteriormente expuesto, el Consejo Profesional Nacional de Topografía, considera necesario diseñar, implementar, desarrollar y mantener un sistema de identificación corporativo a nivel nacional el cual identifique a la entidad de manera visual.
4. Que de la necesidad de implementar dicho manual, el área de comunicaciones presenta ante la junta del CPNT un manual de identidad corporativo, en el cual se define y se unifica los lineamientos de la imagen institucional del CPNT para ser implementado.
5. - Que entre las funciones de la Junta del CPNT según lo dispuesto en la Resolución 11 de 2012 (Reglamento Interno del CPNT), modificada por la Resolución 4 de 2019 (*Manual de Sistema de Gestión de la calidad y el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, según la norma técnica ISO 9001-2015-Manual de funciones*) está:
 - a) Los actos o decisiones adoptadas por la Junta del CPNT quedarán consignados en resoluciones, y serán suscritas por el presidente y el (la) secretario (a) de la sesión respectiva. Estos actos se comunicarán, notificarán y/o publicarán de acuerdo con la naturaleza de la decisión que contengan, y contra éstos procederá únicamente el recurso de reposición interpuesto por escrito ante el CPNT, dentro del término establecido en el Código Contencioso Administrativo. Su numeración será



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

Resolución No. 07 de 2019 -CPNT.

consecutiva en cada año calendario, con indicación del día, mes y año en que se aprueben. Su archivo y custodia está a cargo de la Dirección Ejecutiva.

6. Que por lo anterior, según consta en acta No. 09 de 25 de abril de 2019, la junta en pleno aprobó adoptar el manual de identidad corporativa el cual tiene como objeto, unificar el criterio grafico de todas las piezas comunicativas, visuales y documentos en general que emite el CPNT, para ser aplicado por todos los funcionarios de la entidad y solicitó su adopción mediante acto administrativo.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADÓPTESE, el Manual de Identidad Corporativa del CPNT, el cual permitirá fortalecer al CPNT, brindando una imagen clara precisa y consecuente con las acciones que realiza para mejorar el ejercicio legal de la topografía en Colombia.

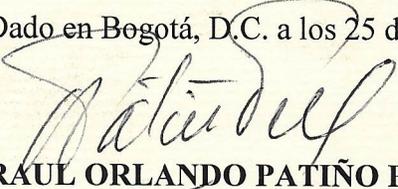
ARTICULO SEGUNDO. APLÍQUESE. El manual por parte de la Junta, la Dirección Ejecutiva, los líderes de los procesos, y cada uno de los trabajadores del CPNT.

ARTICULO TERCERO. PUBLÍQUESE. en la página web del CPNT.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de abril de 2019.


RAUL ORLANDO PATIÑO PEREZ
Presidente


LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Tatiana Gómez T. Abogada
Revisó: Luis Alejandro Zafra Jaramillo-Director Ejecutivo